



DECRETO # 419

 LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDOS:

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el dos de septiembre dos mil veinte, fue leída y aprobada la iniciativa de Punto de Acuerdo que contiene la Convocatoria para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva la iniciativa de referencia fue turnada mediante el memorándum correspondiente, a la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción, para su estudio y dictamen.

TERCERO. Los iniciantes justificaron su propuesta bajo la siguiente:



En Suplemento al número 95 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado correspondiente al día 29 de noviembre de 2017, se publicó el Decreto número 215 mediante el cual la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, designó por el plazo de tres años a los ciudadanos Mtro. Germán Morales Enríquez, Mtro. Jaime Enrique Cortés Acuña, Profr. Sergio Alberto Guajardo del Hoyo, C.P.C.M. en T. Enrique Dávila del Real y Lic. Rodrigo de Jesús Rodríguez Olvera, como integrantes de la Comisión de Selección que eligió al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

En sesión solemne celebrada el día 09 del mes de noviembre de ese mismo año, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los citados profesionistas tomaron la protesta de ley correspondiente.

En ese sentido, tomando como referencia la fecha indicada en el párrafo anterior, el plazo para el ejercicio del cargo culmina el próximo 09 del mes de noviembre del año que cursa, razón por la cual, de conformidad con la legislación en la materia, es viable iniciar un nuevo procedimiento a efecto de designar a la Comisión de Selección, misma que a su vez nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

El artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas faculta a la Legislatura del Estado a emitir una convocatoria para integrar la referida Comisión, tal como se observa enseguida





Artículo 21. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento:

I. La Legislatura del Estado constituirá una Comisión de Selección, que estará integrada por cinco ciudadanos, por un periodo de tres años, conforme a las siguientes bases:

a) Emitirá una convocatoria dirigida a instituciones de educación superior y de investigación en el Estado, a efecto de que presenten propuestas de candidatos para elegir tres integrantes de la Comisión de Selección, acompañando a dichas propuestas los documentos que acrediten el perfil señalado en la convocatoria, dentro de la cual se considerará que cuenten con experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción, y

b) Emitirá una convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de transparencia, de rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que presenten sus propuestas para la elección de dos miembros de la Comisión de Selección, en los mismos términos del inciso anterior.

Con base en las propuestas que se presenten de acuerdo con lo anterior, la Legislatura del Estado elegirá a los integrantes de la Comisión de Selección.

Los miembros de la Comisión de Selección no podrán ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana dentro de los seis años siguientes a la disolución de la Comisión y durante el ejercicio de su cargo no recibirán retribución económica alguna.

II. Una vez constituida la Comisión de Selección deberá emitir una convocatoria para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana.





Bajo este supuesto, se propone emitir una Convocatoria con el objeto de que las instituciones de educación superior y de investigación, presenten sus propuestas para elegir tres integrantes y las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de transparencia, de rendición de cuentas o combate a la corrupción, propongan dos miembros para conformar la supracitada Comisión de Selección.



CONSIDERANDOS:

I. COMPETENCIA.

La Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción fue la competente para conocer y dictaminar la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

II. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En fecha dos de septiembre de dos mil veinte la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, emitió la Convocatoria para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.



De conformidad con la Cláusula Tercera de la citada Convocatoria para la entrega de la documentación correspondiente, contaron con el plazo del 07 de septiembre y hasta el 17 de septiembre del año en curso, con excepción de los sábados y domingos, para hacer entrega de la documentación prevista en las Cláusulas Primera y Segunda.

El día 17 de septiembre al cierre de la convocatoria se levantó el acta correspondiente.

SEGUNDO. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. No obstante que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas no establece expresamente los requisitos que deben cumplir las y los aspirantes a integrar la Comisión de Selección, lo cierto es, que aquellas ciudadanas y ciudadanos que la conformen deben tener un perfil adecuado, toda vez que tendrán la importante función de nombrar al Comité de Participación Ciudadana, que es uno de los órganos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, junto con la Auditoría Superior del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa y otros órganos.



En ese entendido, la Comisión Legislativa realizó un análisis minucioso del perfil de cada uno de las y los aspirantes, ejercicio que debe ser análogo a los desarrollados en la designación de servidores públicos.

Por ello, a continuación se procedió a realizar el análisis siguiente:

En primer término, en cumplimiento a lo previsto en la Base Sexta de la citada Convocatoria, se citó a los candidatos y candidatas propuestas para que acudieran ante esta Dictaminadora a realizar la entrevista correspondiente, a efecto de contar con elementos de juicio para su designación.

Para tal efecto, el miércoles 23 de septiembre del año en curso, acudieron a dicha entrevista las y los CC. Gloria Alicia Hernández Terrones, Emmanuel Hernández Terrones, Claudia Angélica Salas Reyes, Jorge Rada Luévano, Ekaterina Zoé Domínguez Jáquez, Gildardo Zambrano Rivas y Juana Mayela Pulido López, misma que se llevó a cabo en tiempo real.



Destacar que en la entrevista de cuenta cada uno y cada una de ellas dieron a conocer de forma directa sus propuestas y expusieron los motivos por los cuales fueron elegidos por las instituciones educativas y de investigación y las organizaciones de la sociedad civil, para integrar la supracitada Comisión.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Las entrevistas permitieron complementar nuestro criterio sobre cada uno de las y los aspirantes, pues si bien, con los documentos que integran sus expedientes personales se demuestran sus conocimientos y experiencia en el ámbito que nos ocupa, con el contacto directo y personal, pudimos escuchar, de propia voz, los temas que les preocupan y la forma en que habrán de resolverlos, en caso de ser designados.

TERCERO. Una vez agotada la etapa anterior, este Colectivo dictaminador en cumplimiento a la Base Séptima de la Convocatoria, procedió al análisis de las propuestas.

De conformidad con lo anterior, las instituciones educativas y de investigación, presentaron las siguientes propuestas:



I. La Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, mediante escrito signado por el Dr. Juan Carlos Guerrero Fuentes, en su calidad de Director, propuso como candidata a la M.C.P. EKATERINA ZOÉ DOMÍNGUEZ JÁQUEZ, para lo cual, acompañó a su escrito los documentos enunciados a continuación:

1. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.
2. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector DMJQEK82080132M200, con vigencia hasta el 2029, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.
3. Currículum vitae, en el que relata su experiencia laboral en la administración pública estatal y municipal del 2002 al 2018.
4. Copia cotejada de su original del Título de Licenciado en Derecho, emitido por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, con el cual acredita

capacidad y conocimientos afines a las atribuciones que corresponden al cargo.

5. Copia cotejada de su original de la Cédula con número 4723647, expedida por la Secretaría de Educación Pública en fecha 10 de marzo de 2006, con la que acredita el ejercicio de la profesión de Licenciada en Derecho.
6. Copia cotejada de su original del Título de Maestra en Ciencia Política, emitido por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, con el cual acredita capacidad y conocimientos afines a las atribuciones que corresponden al cargo.
7. Carta de pasante expedida por la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Zacatecas, con el cual acredita haber cursado y aprobado la especialidad en Estudios de Género en Educación, de fecha 14 de julio de 2018.
8. Carta firmada por la candidata de fecha 17 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
9. Carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 17 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal.

10. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesta que “Conozco y acepto las Bases procedimientos, determinaciones y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 17 de septiembre del año en curso.

II. La Universidad Autónoma de Fresnillo mediante escrito signado por la Dra. Geovana Cabrera Girón, en su carácter de Rectora de la citada institución, así como la Universidad Villa de Zacatecas, mediante escrito signado por la Dra. Estrella Luján González, en su calidad de Rectora, proponen como candidata a la M. en D.F. CLAUDIA ANGÉLICA SALAS REYES, acompañando a su escrito los documentos enunciados a continuación:





1. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en donde se hace constar que la C. CLAUDIA ANGÉLICA SALAS REYES, nació en la ciudad de Tijuana, Baja California, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.

2. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector SLRYCL72041002M70000, con vigencia hasta el 2027, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.

3. Currículum vitae en el que relata su experiencia laboral en la administración pública estatal de 16 años en Auditoría Gubernamental, Contencioso Administrativo y Procedimientos de Responsabilidad Resarcitoria (A.S.E.), más de 20 años en las Materias de Asesoría en Fiscalización y Rendición de Cuentas, Asesoría Fiscal Integral y Contenciosa (S.A.T.) y Jefe de Recursos Humanos en la Iniciativa Privada Empresarial y Dependencias Federales 5 años. Recientemente Como Asesor Legislativo, Asesor en Fiscalización y Rendición de Cuentas, Área de Investigación de Responsabilidades Administrativas y Coordinadora del Sistema Estatal

Anticorrupción ASE. Estudios complementarios avalados con Diplomados en: “Auditoría Superior y su función en el Sistema Nacional Anticorrupción”, “Gestión Administrativa”, “Formación de Investigadores Cozcyt” y “Control, Contabilidad y Auditoría Gubernamental”.

4. Copia cotejada de su original del Título de Licenciado en Derecho, emitido por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, con el cual acredita capacidad y conocimientos afines a las atribuciones que corresponden al cargo.
5. Copia cotejada de su original de la Cédula con número 2655010, expedida por la Secretaría de Educación Pública en fecha 20 de abril de 1998, con la que acredita el ejercicio de la profesión de Licenciada en Derecho.
6. Copia cotejada de su original del Título de Maestra en Derecho Fiscal, emitido por la “Universidad Autónoma de Fresnillo”, con el cual acredita capacidad y conocimientos afines a las atribuciones que corresponden al cargo.
7. Anexa 47 diplomas en Auditoría, Sistema Nacional Anticorrupción, Contabilidad y Auditoría Gubernamental, Laboral, procedimiento penal acusatorio, procedimiento administrativo resarcitorio, Responsabilidades de los Servidores Públicos entre otros expedidos por la Auditoría



Superior del Estado, Universidad Autónoma de Zacatecas, Casa de la Cultura Jurídica de Zacatecas.

8. Carta firmada por la candidata de fecha 15 de septiembre del año en curso, manifestando su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal, de fecha 15 de septiembre del año en curso.
10. Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesta que "Conozco y acepto las Bases procedimientos, determinaciones y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción", de fecha 15 de septiembre del año en curso.
11. Anexa proyecto de trabajo.





III. La Escuela Preparatoria Vetagrande mediante escrito signado por el Lic. Teodoro Campos Mireles, en su calidad de director propone como candidato en el encargo que nos ocupa, al LIC. GILDARDO ZAMBRANO RIVAS, acompañando a su escrito los documentos enunciados a continuación:

1. Copia del acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Ojocaliente, Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.
2. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector ZMRVGL71012532H901, con vigencia hasta el 2023, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.
3. Currículum vitae, en el que relata su experiencia laboral en la iniciativa privada, así como en la administración pública, concretamente, en la Auditoría Superior del Estado; Otros estudios realizados como diplomados en Derecho electoral, Computación avanzada, Capacitación Especializada para Abogados.
4. Copia de la Cédula con número 2214639 expedida por la Secretaría de Educación Pública en fecha 20 de abril de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1999, con la que acredita el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.

- 
5. Carta firmada por el candidato de fecha 15 de septiembre del año en curso, manifestando su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
 6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal, de fecha 15 de septiembre del año en curso.
 7. Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesta que “Conozco y acepto las Bases procedimientos, determinaciones y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción”, de fecha 15 de septiembre del año en curso.
 8. Anexa proyecto de trabajo.

Por su parte, las Organizaciones de la Sociedad Civil presentaron la siguiente propuesta:



IV. La Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Zacatecas (CANACO SERVYTUR), mediante escrito signado por el M.B.A. Francisco Javier Flores López, en su calidad de Presidente, propuso como candidata a la M.I. GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ TERRONES, acompañando a su escrito los documentos enunciados a continuación:

1. Acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.
2. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector HRTRGL78032032M201, con vigencia hasta el 2029, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.
3. Currículum vitae, en el que relata como actividades institucionales: que ha formado parte de la Cámara de Comercio que la propone desde el año 2005, en donde ha ocupado cargos de Consejera Propietaria, Tesorera y auditora. Actualmente representa a su organización como



Síndica del Contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y PRODECON, representación que facilita la relación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones, ofreciéndoles un apoyo en los problemas que pudieran enfrentar al realizar sus trámites, permitiendo con ello salvaguardar sus derechos, con la correcta aplicación de las leyes y normas fiscales, evitando así actos de corrupción.

4. Copia cotejada de su original del Título de Licenciado en Contaduría, emitido por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, con el cual acredita capacidad y conocimientos afines a las atribuciones que corresponden al cargo.
5. Copia cotejada de su original de la Cédula con número 5850903 expedida por la Secretaría de Educación Pública en fecha 20 de febrero de 2009, con la que acredita el ejercicio de la profesión de Licenciada en Contaduría.
6. Copia cotejada de su original del Título de Maestría en Impuestos, emitido por la “Universidad Autónoma de Aguascalientes”, con el cual acredita capacidad y conocimientos afines a las atribuciones que corresponden al cargo.



7. Copia cotejada de su original de la Cédula con número 6428011, expedida por la Secretaría de Educación Pública en fecha 14 de abril de 2010, con la que acredita el ejercicio de la profesión de Maestra en Impuestos.

8. Diploma expedido por la Facultad de Contaduría y Administración la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", con el cual acredita haber cursado y aprobado diplomado en impuestos con una duración de 125 horas, de fecha 30 de noviembre de 2001.

9. Carta firmada por la candidata, de fecha 17 de septiembre del año en curso, manifestando su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.

10. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal, de fecha 17 de septiembre del año en curso.

11. Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesta que "Conozco y acepto las Bases procedimientos, determinaciones y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité





de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción”, de fecha 17 de septiembre del año en curso.



V. La Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Zacatecas (CANACO SERVYTUR), mediante escrito signado por el M.B.A. Francisco Javier Flores López, en su calidad de Presidente, propuso como candidato al LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ TERRONES. Representó a su organización como Consejero Consultivo para un desarrollo sustentable ante la SEMARNAT, así como miembro del Comité para la Prevención de Delitos Ambientales.

Acompañando a su escrito los documentos enunciados a continuación:

1. Acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.
2. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector HRTREM73122532H500, con vigencia hasta el



2025, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.



3. Currículum vitae; cuenta con un diplomado en diversidad biológica, fue Consejero del Comité para la Prevención de Delitos ambientales en la Procuraduría Federal de la República (sic), ha participado en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo sexenio 2006-2012, en el área ambiental. Actualmente preside la asociación Estatal Femeti Zacatecas.
4. Copia cotejada de su original del Título de Licenciado en Ciencias Ambientales, emitido por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”.
5. Copia cotejada de su original de la Cédula con número 11146957 expedida por la Secretaría de Educación Pública en fecha 17 de julio de 2018, con la que acredita el ejercicio de la profesión de Licenciado en Ciencias Ambientales.
6. Carta firmada por el candidato de fecha 17 de septiembre del año en curso, manifestando su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración



pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal, de fecha 17 de septiembre del año en curso.



8. Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesta que “Conozco y acepto las Bases, procedimientos, determinaciones y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción”, de fecha 17 de septiembre del año en curso.

VI. La Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX ZACATECAS), mediante escrito signado por el Lic. Alejandro Enríquez Suárez del Real, en su calidad de Presidente, propuso como candidato al LIC. JORGE RADA LUÉVANO, manifestando que actualmente asesora al Centro Empresarial de Zacatecas S.P. COPARMEX, y cuenta con la experiencia profesional para ser candidato a la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.



Acompañando a su escrito los documentos enunciados a continuación:



1. Acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.
2. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector RDLVJR84040832H300, con vigencia hasta el 2029, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.
3. Currículum vitae, en el que manifiesta haberse desempeñado como actuario proyectista en el TFJA Zacatecas, Inspector Federal y especialista ambiental, docente universitario, fundador del despacho JORGE RADA Y ASOCIADOS, asesor jurídico de CANACOSAC, socio colaborador de Justicia-COVID, Socio fundador de PRO A;
4. Copia cotejada de su original de la Cédula con número 7873774, expedida por la Secretaría de Educación Pública en fecha 30 de noviembre de 2012, con la que acredita el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.

5. Constancia de asistencia a la Conferencia magistral “Ética Judicial para el bien de México”, suscrito por el Mtro. José Abel Vázquez Villalobos en su carácter de Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas.
6. Carta firmada por el candidato manifestando su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal.
8. Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesta que “Conozco y acepto las Bases procedimientos, determinaciones y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción”.



VII. La Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias A.C., mediante escrito signado por la Lic. María Blanca Lilia Mena Murillo, en su calidad de Presidenta del Capítulo Zacatecas, postuló como candidata a la C. JUANA MAYELA PULIDO LÓPEZ, acompañando a su escrito los documentos enunciados



H. LEGISLATURA DEL ESTADO a continuación:

1. Acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.
2. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector PLLPJN67070532M800, con vigencia hasta el 2029, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.
3. Carta firmada por la candidata de fecha 17 de septiembre del año en curso, manifestando su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado,



diputado local o Presidente Municipal, de fecha 17 de septiembre del año en curso.



5. Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesta que “Conozco y acepto las Bases procedimientos, determinaciones y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción”, de fecha 17 de septiembre del año en curso.

Cabe precisar, que la referida ciudadana omitió anexar el currículum vitae, así como la documentación que acreditara estudios profesionales que hagan constar su experiencia profesional y académica en la materia de transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

CUARTO. En atención a lo establecido en la Base quinta del Acuerdo 31 que contiene la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se expresa lo siguiente:



La C. JUANA MAYELA PULIDO LÓPEZ omitió entregar el currículum vitae, así como los documentos que respalden su experiencia profesional en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

En lo que respecta al C. EMMANUEL HERNÁNDEZ TERRONES, de las constancias allegadas, en específico, las actas de nacimiento, se advierte que tiene parentesco por consanguinidad con la también aspirante C. GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ TERRONES, los cuales fueron propuestos por la misma organización, a saber la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Zacatecas.

Por lo cual, esta Comisión de dictamen al avocarse al estudio pormenorizado de la información presentada por dichos candidatos, no obstante su parentesco, aprecia que la C. GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ TERRONES cuenta con un nivel de estudios superior al tener el grado de maestría en relación con el Lic. en Ciencias Ambientales EMMANUEL HERNÁNDEZ TERRONES, quien a su vez acredita un amplio desempeño en el área del medio ambiente; caso contrario, la C. GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ TERRONES, demuestra tener experiencia en el tema anticorrupción, siendo que por citar un ejemplo,



representa a la CANACO SERVYTUR como Síndica del Contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (PRODECON), contrario a las constancias allegadas por el propio C. EMMANUEL HERNÁNDEZ, quien acredita conocimientos en la materia ambiental.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Conforme a las consideraciones señaladas, la Comisión Legislativa arribó a la conclusión que los CC. GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ TERRONES, CLAUDIA ANGÉLICA SALAS REYES, JORGE RADA LUÉVANO, EKATERINA ZOÉ DOMÍNGUEZ JÁQUEZ y GILDARDO ZAMBRANO RIVAS, han cumplido cabalmente con requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA



Primero. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, erigida en Colegio Electoral mediante votación por cédula, designa a los CC. GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ TERRONES, CLAUDIA ANGÉLICA SALAS REYES, JORGE RADA LUÉVANO, EKATERINA ZOÉ DOMÍNGUEZ JAQUEZ y GILDARDO ZAMBRANO RIVAS, para que integren la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Segundo. Notifíquese a los ciudadanos y ciudadanas designadas a efecto de que comparezcan ante esta Soberanía Popular a la protesta de ley correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Tercero. Notifíquese el presente al Mtro. Germán Morales Enríquez, Mtro. Jaime Enrique Cortés Acuña, Profr. Sergio Alberto Guajardo del Hoyo, C.P.C.M. en T. Enrique Dávila del Real y Lic. Rodrigo de Jesús Rodríguez Olvera, integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos legales a que haya lugar.



Cuarto. Notifíquese el presente instrumento legal al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos legales que correspondan.



Quinto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los trece días de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DAVILA RAMIREZ

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIP. EMMA LISSET LOPEZ MURILLO

